



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0 2 1 4 /
EN CONCON, 2 9 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 29, de fecha 27 de Enero del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26, de fecha 27/01/2015 ✓

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, “Fármacos para Farmacia CESFAM”, para su utilización en la farmacia del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 29, adjunta.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215-22-04-004, cuenta “Productos Farmacéuticos”.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDUEZA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Archivo DESAM

